

15/07/2019

## **Fiscalía de Ñuñoa obtiene condena de 10 años y 1 día por homicidio**

El fiscal jefe de la fiscalía local de Ñuñoa, Alvaro Pérez, junto al fiscal Fernando Anais, obtuvieron una condena de 10 años y 1 día en contra de Freddy Ibarra León, por el delito de homicidio simple, perpetrado en mayo del Año 2017 en la población Rosita Renard, de la comuna de Ñuñoa.



Durante el desarrollo del juicio, la fiscalía

debió enfrentar la incomparecencia a juicio de algunos testigos y amenazas de que fueron objeto; sin embargo, las pruebas indiciarias y antecedentes probatorios presentados durante el juicio permitieron acreditar ante el Tercer Tribunal de Juicio Oral de Santiago, la autoría de Ibarra León en el homicidio de C.S.M.

El homicidio se produjo por rencillas entre grupos de traficantes de drogas del sector, y Freddy Ibarra, quién contaba con antecedentes penales previos y había salido de la cárcel poco antes de cometer el homicidio, fue en defensa de un tercer sujeto apodado “El Barroco”.

Al respecto, el fiscal Alvaro Pérez señaló que “se trató de un juicio donde no comparecieron algunos testigos por temor a represalias, lo que es propio de dinámicas que suelen darse entre personas vinculadas al tráfico de drogas. Sin embargo, las pruebas presentadas durante los cuatro días de juicio, nos permitieron acreditar que Freddy Ibarra fue el autor del disparo que le costó la vida a C.S.M.